Transferencia procesada **con éxito** :)

Informamos que registramos la siguiente operación de transferencia interbancaria entre cuentas realizada a través del servicio de Pagos Electrónicos:

Debitado de:	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
Banco del remitente:	Banco Itaú S.A
Beneficiario:	Corte Suprema de Justicia
Entidad beneficiaria:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Monto de la transferencia:	Gs. 70.725
Referencia:	op-928 Coste Suprema
Fecha y hora de operación:	14/12/2020 10:23:17
Número de operación SIPAP:	2012147477483
Nro. de comprobante:	2012147477483

Ante cualquier duda, contacta con nuestro Servicio de Atención Banca Empresarial en el Teléfono: **(021) 617 1018** o a la dirección de email: **sac.bancaempresarial@itau.com.py**

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 219 2882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

Encarnación, 11 de Diciembre de 2020
Nota ADM-CONT: **54/20**

Señores
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL
Presente

La oficina de **Administración de Contratos del Dpto. Administrativo Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República**, se dirige a ustedes, en atención al proceso licitatorio para la ***"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESION"*** a fin de comunicar que por Resolución N° 261 del 10 de Diciembre de 2020, se resuelve la aplicación de multa a vuestra empresa.-

Que, por medio del **Informe ADM-CONT N° 423/20** se ha confeccionado el cálculo de multa correspondiente, debido al incumplimiento del plazo establecido del en la cláusula 8 (octava) del Contrato N° 19/20. Por tanto, el monto a pagar es de **Gs. 70.725 (Guaraníes Setenta mil setecientos veinticinco).**----------

El resultante de la multa, deberá ser depositado en la **Cuenta Corriente N° 820602/3 del Banco Nacional de Fomento, a nombre de Corte Suprema de Justicia**, por el importe exacto.----------

Que, una vez realizado el depósito correspondiente con el monto exacto de la multa, se deberá remitir a ésta Administración de Contratos en la brevedad posible, la **BOLETA de DEPÓSITO ("duplicado"),** que queda como comprobante de quien realizó el Depósito, para que el mismo sea adjuntado a la documentación del expediente en proceso **ya que es un requisito fundamental para darle curso efectivo al trámite de cobro por parte de cualquier proveedor.** ----------

A su vez, se sugiere si así lo creyera conveniente, dejar para vuestra empresa una Copia Autenticada del mismo comprobante por Escribano Público.----------

Que, caso contrario a lo mencionado en los párrafos anteriores no se realizará el trámite administrativo para el proceso de pago por parte del Poder Judicial de Encarnación.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

Administración de Contratos
Tercera Circunscripción

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

INFORME ADM-CONT: 423/20
FECHA: 09/12/20
REFERENCIA: Contrato N° 19/20
Empresa: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Señores:
Miembros Del Consejo Administrativo
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

Me dirijo a VV.EE. con el fin de saludarles con el más alto respeto, y comunicar cuanto sigue: ----------

De acuerdo a la revisión del expediente dentro del proceso licitatorio por Contratación Directa con ID N°376377, para la ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN"*** con respecto al Contrato N° 19/20, suscripto entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL** con el fin de dar el Informe correspondiente al caso, considerando: ---

✓ Debido al Incumplimiento del plazo establecido para la entrega de bienes **establecido en la Cláusula 8 (Octava) en el Contrato N° 19/20**, por parte de la empresa, corresponde la aplicación de la Cláusula punitiva prevista en el Pliego de Bases y Condiciones el cual establece que: ***"El valor del porcentaje de multa que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será:*** *0,50 % (cero coma cincuenta por ciento).*----------

Empresa Nazareno Comercial e Industrial	**Plazo de Entrega de bienes lote 8 (deberá ser entregado en un plazo no mayor a 30 días corridos. El plazo se computará desde el inicio de vigencia del contrato. (05/10/20)** **Fecha de entrega: 03/11/20.**
Fecha de entrega por parte de la empresa:	**04/11/20.**
Observación:	**El proveedor no ha solicitado prórroga, por lo tanto se procede al cálculo de multa por 1(un) día de atraso.**

El resultante de la multa por un día de atraso es de Gs. 70 725 *(Guaraníes Sesenta mil setecientos veinte y cinco),* deberá ser depositado en la cuenta **N° 820602/3** correspondiente a **FF 30** en el Banco Nacional de Fomento a nombre de **Corte Suprema de Justicia**, por el importe exacto conforme a la siguiente planilla: --

Cálculo de Multa	
Porcentaje de multa:	**0,50%**
Días de atraso	**1 (un)**
14.145.000 * 0,50% por ciento = 70.725 * 1 días de atraso = Gs. 70.725.-	
Total de multa a pagar: Gs. 70.725 (Guaraníes Sesenta setenta mil setecientos veinte y cinco)	

Por lo que, ésta Administración de Contratos solicita la aplicación de multa a VV.EE, salvo mejor parecer.----------

Cumpliendo con el informe, me despido atentamente.-

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA ADMINISTRACIÓN
Número: 3077
Recibí hoy: 09-12-2020
Hora: 11:52
Leticia Insfrán Novisky
Firma: Auxiliar

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las 08:30 hs, se reúnen el Sr. Jorge Surnyak por el Departamento de Suministro, la Ing. Denise Delvalle por el Departamento de Administración de Contratos, Manuel Morel por departamento de Control y Seguimiento y el Sr Lucas Boronowski por el departamento de Informática para realizar la **Recepción Definitiva** De **"ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE IMPRESIÓN" adjudicado** a la Empresa **Nazareno Com. E Ind. S.R.L. por Resolución de Consejo Nº161 de fecha 04/09/2020; Contrato Nº19, ID PAC Nº376377.** Acto seguido se constató que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron recibidos los siguientes ítems:

- Tóner p/ impresora laser Jet 05A 20 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 30A 30 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 49A 15 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 64A 5 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 80A 30 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 85A 5 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 78A 5 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 48A 5 unidades
- Tóner p/ impresora laser Jet 17A 15 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson T664-120 30 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson T664-220 20 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson T664-320 20 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson T664-420 20 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson 504 Negro 30 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson 504 Rojo 20 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson 504 Amarillo 20 unidades
- Cartucho de Tinta p/ impresora Epson 504 Azul 20 unidades
- Cinta para impresora Epson LQ590 700 unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 10:30 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

Ing. Denise Delvalle

José Lucas Boronowski
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las 09:00 hs, se reúnen el Sr. Jorge Surnyak por el Departamento de Suministro, la Ing. Denise Delvalle por el Departamento de Administración de Contratos, Manuel Morel por departamento de Control y Seguimiento para realizar la **Recepción Parcial** De **"ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE IMPRESIÓN" adjudicado** a la Empresa **Nazareno Com. E Ind. S.R.L. por Resolución de Consejo Nº161 de fecha 04/09/2020; Contrato Nº19, ID PAC Nº376377.** Acto seguido se constató que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en el pliego del llamado, por lo que fueron recibidos los siguientes ítems:

- Repuesto para lapicera 100 unidades
- Moja dedos 300 unidades
- Borrador de goma c/ tapa 200 unidades
- Carpeta archivadora plastificada 4000 unidades
- Lápiz de papel con borrador 1000 unidades
- Marcador permanente 1000 unidades
- Cola adhesiva 300 unidades
- Sacapuntas 500 unidades
- Lapicera 50 unidades
- Pincel marcador para pizarra 100 unidades

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 09:30 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

Ing. Denise Delvalle
Administradora de Contratos

Manuel José Morel Brizuela
Auxiliar Judicial

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación. 17 de noviembre de 2020 -

Visto: El Informe ADM-CONT N° 395/2020 que antecede, y tratado en reunión ordinaria del 17 de noviembre de 2020, Acta N° 37, el Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR** la recepción de los bienes, ítem 01 lote 04 – cinta para impresora EPSON LQ590, remitidos por la empresa NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. en el llamado "Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos de Impresión", ya que la Sección de Patrimonio y Suministro informa que se encuentran sin stock del producto y además se utilizará en su totalidad antes del vencimiento."*

Atentamente,

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Secretario Alterno

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

c.c.: Administradora de Contratos.
c.c.: Patrimonio y Suministro.
c.c.: Control y Seguimiento.

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 205252 – int. 62882 – EMAIL: admcontratositapua@pj.gov.py

INFORME ADM-CONT: 395/20
FECHA: 17/11/2020

Empresa: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L –

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

Me dirijo a VV.EE, en referencia al **Contrato N° 19/20** para la ***"Adquisición de Útiles de Oficina e Insumos de Impresión",*** con el fin de informar que el día de ayer se procedió a la recepción de bienes de dicha empresa, y en la cual , a través de la nota del auxiliar del Departamento de Suministro me informa que el Ítem N° 1 del lote N°4 " Cinta para impresora EPSON LQ590" no reúne el requisito del PBC en cuanto a la fecha de fabricación, no obstante el mismo recomienda la aceptación del mismo, debido a que están sin stock en depósito, y que se estaría utilizando en su totalidad antes de la fecha de vencimiento.----------

Así también, el proveedor ha presentado una Declaración de garantía de 12 meses y una nota de fecha 16/11/20, en la que avala ampliamente los productos, dejando constancia por escrito, haciéndose cargo totalmente de cualquier inconveniente y reemplazando en ese caso inmediatamente.----------

Adjunto copia simple de la Declaración de garantía y notas del proveedor y del auxiliar de suministro.----------

Sin otro particular, me despido con respeto.

Atentamente,

ING. DENISE DELVALLE
Administración de Contratos del Departamento Administrativo Financiero
Tercera Circunscripción Judicial de la República

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - PRESIDENCIA
Nº: 2185
RECIBI HOY: 17/11/2020
HORA: 10:00
FIRMA: Pamela Gonzalez
Referente de la TC

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 2856
Recibí hoy: 17 NOV 2020
Hora: 09:57
Firma:
Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

Fecha 15 de Noviembre de 2020

Declaración de Garantía

L.C.O. Concurso de Oferta
"Adquisición de Útiles de Oficina e Insumo de Impresión"

ID: 376.377

Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia

POR CUANTO que nosotros, ***Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. con RUC:80014633-6*** , con oficinas ubicadas en Avenida Artigas 1520 y Concepción Chavez, mediante el presente instrumento declaramos que todos los productos a ser entregados por Contrato Nro 19/2020; cuentan con: **GARANTÍA DE 12 MESES**
(garantía reconocida a través de números seriales de identificación única en cada cartucho, Toner y Cintas Matriciales).

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Firma:_____

Nombre: Diego Echauri
Cargo: Representante Legal

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 2244
Recibí hoy: 16/11/2020
Hora: 10:21
Firma:

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de:
Nazareno Comercial e Industrial S.R.L
Fechado en el día 15 de Noviembre de 2020

Ing. Liz Escurra Ferreira
Auxiliar - Dpto. Administrativo

Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de Noviembre de 2020.

Señores Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnación / Corte Suprema de Justicia.

Licitación: Concurso de Oferta Nº 2 Adquisición de Útiles de Oficina e Insumo de Impresión – ID 376377.

De mi mayor consideración, por medio de ésta nota queremos hacer mención que debido a un atraso en las importaciones de los Productos Epson (Cintas Matriciales) nos vemos obligados a hacer entrega de los productos que disponemos en stock actualmente, por ese motivo, teniendo en cuenta lo solicitado en el PBC respecto a la fecha de fabricación de los bienes, nuestros insumos tienen una fecha diferenciada a lo solicitado. De igual manera, avalamos ampliamente los productos, dejando constancia por medio de éste escrito y como garantía que Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. como proveedor, se hace cargo totalmente de cualquier inconveniente que pudiere haber con ellas, la cual será reemplazada de manera inmediata, una vez verificada si así se requiere.

Dejamos constancia, para lo que hubiere lugar.

Atte.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Diego Echauri.

Representante Legal

CIRCUNSCIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 2351
Fecha: hoy: 16 NOV 2020
Hora: 11.41
Firma: Rodrigo Rodríguez
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación

Encarnación, 16 de Noviembre de 2020.-

SEÑORA
ING. DENISE DELVALLE, ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA
PRESENTE

Jorge Surnyak, Auxiliar del Departamento de Suministro, me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, en relación al Item 1 del Lote N°4 Cinta para impresora EPSON LQ590 no reúne el requisito del PBC en cuanto a la fecha de fabricación manifiesta que debe ser la fecha de fabricación aproximado a Enero 2020 o superior y el producto enviado por la empresa Nazareno Com. E Ind S.R.L. cuentan con fecha 16/07/19 según envoltorio tiene validez por dos años posterior a su fecha de fabricación.

Cabe mencionar que actualmente estamos sin stock en depósito, recomendando la aceptación del mismo, dicho volumen se estaría utilizando en su totalidad antes de la fecha de vencimiento ya que nuestro promedio de remisión es de 120 a 150 cintas mensualmente a las distintas dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica.

Sin otro motivo, me despido atentamente.-

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Jorge Manuel Surnyak M.
Auxiliar Administrativo

Abelardo Yeza Araújo
Jefe de Patrimonio y Suministro